COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2017-11-23

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	SECTOR SERVICIOS PROFESIONALES
Nombre:	DANIEL ENRIQUE CASTILLO MENDIOLA	Documento:	CC 1030536760
Fecha de nacimiento:	1987-03-30	Lugar de nacimiento:	MARACAIBO (VENEZUELA)
Edad:	30 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 64 NO 78A-24	Municipio:	BOGOTA, D.C.
Teléfono:	3002433753	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	TERAPEUTA RESPIRATORIO	EPS:	Sanitas
AFP:	Colpensiones	ARL:	Bolivar
Responsable**:	GINA PAOLA BETANCURT (ESPOSA)	Teléfono:	3004476074
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO REALIZADA.
Audiometría:	NO REALIZADA.
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a DANIEL ENRIQUE CASTILLO MENDIOLA con documento de identificación No. 1030536760 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de TERAPEUTA RESPIRATORIO del sector económico SECTOR SERVICIOS PROFESIONALES

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

JUAN PABLO GALEANO LIZARAZO
Medico Cirujano
Universidad Industrial Santander
Res.0099 Enero 2002
U.Colegio Mayor de Cundimarca
Esp. Gerencia Salud Ocupacional
Res. 1066-28-01-2015

Indice der
DANIEL ENRIQUE CASTILLO MENDIOLA
Documento: 1030536760

Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.